



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0953\_2: Montar equipos microinformáticos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y  
REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS**

**Código: IFC298\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0953\_2: Montar equipos microinformáticos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Montar equipos microinformáticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

***1. Montar los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones, según necesidades de uso y conforme a la planificación de la actividad***

***preventiva y de protección medioambiental para su posible reciclaje o reutilización en un contexto de economía circular.***

- 1.1 Los componentes 'hardware' se seleccionan, en función de las prestaciones del equipo que se desea montar, verificando su compatibilidad, comprobando sus características en la documentación técnica del fabricante, de cara a su inclusión en el montaje del equipo microinformático.
- 1.2 Los componentes se ensamblan utilizando herramientas tales como llaves fijas, destornilladores u otras, asegurando las conexiones entre ellos y verificando la sujeción, garantizando la circulación de flujos de aire que expulsen las altas temperaturas, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad responsable del montaje, las recomendaciones de instalación del fabricante y cumpliendo la planificación de la acción preventiva.
- 1.3 Los embalajes, residuos y componentes desechables se tratan, almacenándolos en los lugares destinados a ello, según tipología y según criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y eliminación y garantizando el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable.
- 1.4 Cada uno de los componentes que forman el equipo montado, y el conjunto completo, se identifican, mediante etiquetado, haciendo uso de los protocolos y sistemas de documentación externa e internamente establecidos en la entidad responsable del montaje.
- 1.5 El montaje de los equipos se documenta, incluyendo el resultado de los procedimientos de ensamblado, las incidencias detectadas y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable de sistemas, garantizando la trazabilidad de los procesos.

***2. Verificar el ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, estándares normalizados y normativa aplicable en aspectos electrotécnicos, de seguridad y de planificación de la acción preventiva.***

- 2.1 La BIOS ('Basic Input-Output System', sistema básico de entrada-salida), se configura para integrar los componentes ensamblados en el equipo informático de modo que se obtenga el máximo rendimiento del equipo, según las especificaciones técnicas del fabricante.
- 2.2 El ensamblado del equipo se verifica, asegurando que los componentes son reconocidos y habilitados, comprobando los mensajes del POST (Power-On Self Test, test automático de encendido) y los registros ('log') del sistema operativo.
- 2.3 Los componentes, tanto 'firmware' como 'hardware', se ajustan dando valores a sus parámetros de funcionamiento, previa habilitación, de manera que se asegure el funcionamiento del equipo.

- 2.4 Los equipos se prueban, efectuando ensayos para verificar su funcionalidad, estabilidad y seguridad, comprobando que se mantienen en el tiempo, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes, las propias de la empresa, estándares industriales y normativa aplicable.
- 2.5 El rendimiento se comprueba, utilizando 'software' de medida, evaluando que los resultados obtenidos en parámetros tales como uso de CPU, uso de memoria, uso de disco y E/S entre otros, se mantienen dentro de los límites esperados.
- 2.6 Los trabajos realizados se documentan, incluyendo las incidencias detectadas durante la verificación y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos, garantizando la trazabilidad de los procesos y derivando las incidencias al servicio correspondiente.

**3. Configurar los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación, usando las herramientas que facilita el fabricante, previa instalación y conexión de los mismos, siguiendo procedimientos y especificaciones técnicas, según necesidades de uso y cumpliendo las condiciones de seguridad establecidas en la planificación de la acción preventiva.**

- 3.1 Los dispositivos, controladores y cableado de conexión que se van a instalar se validan, asegurando su compatibilidad y concordancia.
- 3.2 Los dispositivos se instalan, utilizando las herramientas específicas para cada función, asegurando su conexión con el equipo informático, suministro eléctrico, estabilidad, ergonomía y etiquetado entre otros y aplicando criterios y estándares de seguridad, calidad y eficiencia y cumpliendo la normativa electrotécnica aplicable.
- 3.3 Los dispositivos se configuran para su puesta en funcionamiento, utilizando las herramientas que facilite el fabricante, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica y las especificaciones establecidas por la entidad responsable de sistemas.
- 3.4 Los controladores de dispositivos y en su caso las utilidades 'software' asociadas se instalan, configurándolos usando las herramientas y asistentes facilitados por el fabricante, para garantizar su explotación como componente del sistema.
- 3.5 El funcionamiento de los dispositivos instalados se verifica mediante pruebas integrales y análisis de rendimiento.
- 3.6 Los trabajos realizados, así como las incidencias detectadas durante la instalación y configuración se documentan, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable del montaje, garantizando la trazabilidad de los procesos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0953\_2: Montar equipos microinformáticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Componentes de un equipo microinformático***

- Componentes. Componentes OEM y RETAIL.
- Simbología estándar de los componentes. Simbología de homologaciones nacionales e internacionales.
- Componentes de un equipo informático. Clasificación, características y tecnologías: chasis, fuentes de alimentación, placas base, procesadores, memorias, discos duros, dispositivos de almacenamiento, dispositivos magnéticos, memorias permanentes (flash), adaptadores y dispositivos asociados.

### ***2. Normativa y recomendaciones de seguridad en el montaje de equipos informáticos***

- Normas y reglamentos sobre ergonomía.
- Normativa medioambiental sobre manipulación y almacenaje de productos contaminantes, tóxicos y combustibles.
- Manipulación segura. Protección para personas y componentes electrónicos contra descargas eléctricas y electroestáticas.

### ***3. Procedimientos para el montaje de equipos microinformáticos***

- Puesto de montaje. Características, uso, dispositivos, herramientas y seguridad.
- Procedimientos de ensamblado fuera del chasis. Comprobación de nuevos dispositivos y componentes.
- Proceso de arranque de un ordenador. Arranque a nivel eléctrico, señales de error del POST de la BIOS.
- Proceso de ensamblado de un equipo microinformático.

### ***4. Verificación de equipos informáticos***

- El proceso de verificación de equipos.
- Pruebas de integridad y estabilidad en condiciones extremas.
- Pruebas de rendimiento.
- Mensajes del POST y del sistema operativo.
- Configuración de la BIOS.
- Pruebas con 'software' de diagnóstico.
- Pruebas con sistemas operativos en almacenamiento extraíble.
- Herramientas de diagnóstico 'hardware'.
- Herramientas de diagnóstico y/o verificación: herramientas de diagnóstico de los sistemas operativos.

### ***5. Montaje de dispositivos asociados al equipo microinformático***

- Dispositivos. Características. Clasificación. Teclados, ratones, monitores, impresoras, digitalizadores de documentos y lectores ópticos, entre otros.
- Procedimientos para el montaje. Conexión. Configuración.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, economía y eficacia.
- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0953\_2: Montar equipos microinformáticos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para montar equipos informáticos, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Montar los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones.
2. Verificar el ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático.
3. Configurar los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Calidad del montaje de los componentes 'hardware' que</i>	- Selección de los componentes 'hardware', en función de las prestaciones del equipo que se desea montar,

*conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones.*

verificando su compatibilidad, comprobando sus características en la documentación técnica del fabricante, de cara a su inclusión en el montaje del equipo microinformático.

- Ensamblaje de los componentes utilizando herramientas tales como llaves fijas, destornilladores u otras, asegurando las conexiones entre ellos y verificando la sujeción, garantizando la circulación de flujos de aire que expulsen las altas temperaturas, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad responsable del montaje, las recomendaciones de instalación del fabricante y cumpliendo la planificación de la acción preventiva.
- Identificación cada uno de los componentes que forman el equipo montado, y el conjunto completo, mediante etiquetado, haciendo uso de los protocolos y sistemas de documentación externa e internamente establecidos en la entidad responsable del montaje.
- Documentación del montaje de los equipos, incluyendo el resultado de los procedimientos de ensamblado, las incidencias detectadas y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable de sistemas, garantizando la trazabilidad de los procesos.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*

*Eficacia de la verificación del ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático.*

- Configuración de la BIOS ('Basic Input-Output System', sistema básico de entrada-salida), para integrar los componentes ensamblados en el equipo informático de modo que se obtenga el máximo rendimiento del equipo, según las especificaciones técnicas del fabricante.
- Verificación del ensamblado del equipo, asegurando que los componentes son reconocidos y habilitados, comprobando los mensajes del POST (Power-On Self Test, test automático de encendido) y los registros ('log') del sistema operativo.
- Ajuste de los valores de los componentes, tanto 'firmware' como 'hardware', a sus parámetros de funcionamiento, previa habilitación, de manera que se asegure el funcionamiento del equipo.
- Documentación de los trabajos realizados, incluyendo las incidencias detectadas durante la verificación y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos, garantizando la trazabilidad de



	<p>los procesos y derivando las incidencias al servicio correspondiente.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Calidad de la configuración de los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Validación de los dispositivos, controladores y cableado de conexión que se van a instalar, asegurando su compatibilidad y concordancia.</li><li>- Configuración de los dispositivos para su puesta en funcionamiento, utilizando las herramientas que facilite el fabricante, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica y las especificaciones establecidas por la entidad responsable de sistemas.</li><li>- Instalación de los controladores de dispositivos y en su caso las utilidades 'software' asociadas, configurándolos, usando las herramientas y asistentes facilitados por el fabricante, para garantizar su explotación como componente del sistema.</li><li>- Documentación de los trabajos realizados, así como las incidencias detectadas durante la instalación y configuración, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable del montaje, garantizando la trazabilidad de los procesos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4

*Para el montaje de los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones, selecciona los componentes 'hardware', en función de las prestaciones del equipo que se desea montar, verificando su compatibilidad, comprobando sus características en la documentación técnica del fabricante, de cara a su inclusión en el montaje del equipo microinformático. Ensambla los componentes utilizando herramientas tales como llaves fijas, destornilladores u otras, asegurando las conexiones entre ellos y verificando la sujeción, garantizando la circulación de flujos de aire que expulsan las altas temperaturas, siguiendo los procedimientos*

	<p><i>establecidos por la entidad responsable del montaje, las recomendaciones de instalación del fabricante y cumpliendo la planificación de la acción preventiva. Identifica cada uno de los componentes que forman el equipo montado, y el conjunto completo, mediante etiquetado, haciendo uso de los protocolos y sistemas de documentación externa e internamente establecidos en la entidad responsable del montaje. Documenta el montaje de los equipos, incluyendo el resultado de los procedimientos de ensamblado, las incidencias detectadas y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable de sistemas, garantizando la trazabilidad de los procesos, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para el montaje de los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones, selecciona los componentes 'hardware', en función de las prestaciones del equipo que se desea montar, verificando su compatibilidad, comprobando sus características en la documentación técnica del fabricante, de cara a su inclusión en el montaje del equipo microinformático. Ensambla los componentes utilizando herramientas tales como llaves fijas, destornilladores u otras, asegurando las conexiones entre ellos y verificando la sujeción, garantizando la circulación de flujos de aire que expulsan las altas temperaturas, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad responsable del montaje, las recomendaciones de instalación del fabricante y cumpliendo la planificación de la acción preventiva. Identifica cada uno de los componentes que forman el equipo montado, y el conjunto completo, mediante etiquetado, haciendo uso de los protocolos y sistemas de documentación externa e internamente establecidos en la entidad responsable del montaje. Documenta el montaje de los equipos, incluyendo el resultado de los procedimientos de ensamblado, las incidencias detectadas y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable de sistemas, garantizando la trazabilidad de los procesos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para el montaje de los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones, selecciona los componentes 'hardware', en función de las prestaciones del equipo que se desea montar, verificando su compatibilidad, comprobando sus características en la documentación técnica del fabricante, de cara a su inclusión en el montaje del equipo microinformático. Ensambla los componentes utilizando herramientas tales como llaves fijas, destornilladores u otras, asegurando las conexiones entre ellos y verificando la sujeción, garantizando la circulación de flujos de aire que expulsan las altas temperaturas, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad responsable del montaje, las recomendaciones de instalación del fabricante y cumpliendo la planificación de la acción preventiva. Identifica cada uno de los componentes que forman el equipo montado, y el conjunto completo, mediante etiquetado, haciendo uso de los protocolos y sistemas de documentación externa e internamente establecidos en la entidad responsable del montaje. Documenta el montaje de los equipos, incluyendo el resultado de los procedimientos de ensamblado, las incidencias detectadas y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable de sistemas, garantizando la trazabilidad de los procesos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No monta los componentes 'hardware' que conforman un equipo microinformático siguiendo especificaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>Para la verificación del ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático, configura la BIOS ('Basic Input-Output System'), sistema básico de entrada-salida), para integrar los componentes ensamblados en el equipo informático de modo que se obtenga el máximo rendimiento del equipo, según las especificaciones técnicas del fabricante. Verifica el ensamblado del equipo, asegurando que los componentes son reconocidos y habilitados, comprobando los mensajes del POST (Power-On Self Test, test automático de encendido) y los registros ('log') del sistema operativo. Ajusta los valores de los componentes, tanto 'firmware' como 'hardware', a sus parámetros de funcionamiento, previa habilitación, de manera que se asegure el funcionamiento del equipo. Documenta los trabajos realizados, incluyendo las incidencias detectadas durante la verificación y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos, garantizando la trazabilidad de los procesos y derivando las incidencias al servicio correspondiente, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la verificación del ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático, configura la BIOS ('Basic Input-Output System'), sistema básico de entrada-salida), para integrar los componentes ensamblados en el equipo informático de modo que se obtenga el máximo rendimiento del equipo, según las especificaciones técnicas del fabricante. Verifica el ensamblado del equipo, asegurando que los componentes son reconocidos y habilitados, comprobando los mensajes del POST (Power-On Self Test, test automático de encendido) y los registros ('log') del sistema operativo. Ajusta los valores de los componentes, tanto 'firmware' como 'hardware', a sus parámetros de funcionamiento, previa habilitación, de manera que se asegure el funcionamiento del equipo. Documenta los trabajos realizados, incluyendo las incidencias detectadas durante la verificación y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos, garantizando la trazabilidad de los procesos y derivando las incidencias al servicio correspondiente, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la verificación del ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático. Configura la BIOS ('Basic Input-Output System'), sistema básico de entrada-salida), para integrar los componentes ensamblados en el equipo informático de modo que se obtenga el máximo rendimiento del equipo, según las especificaciones técnicas del fabricante. Verifica el ensamblado del equipo, asegurando que los componentes son reconocidos y habilitados, comprobando los mensajes del POST (Power-On Self Test, test automático de encendido) y los registros ('log') del sistema operativo. Ajusta los valores de los componentes, tanto 'firmware' como 'hardware', a sus parámetros de funcionamiento, previa habilitación, de manera que se asegure el funcionamiento del equipo. Documenta los trabajos realizados, incluyendo las incidencias detectadas durante la verificación y las soluciones adoptadas, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos, garantizando la trazabilidad de los procesos y derivando las incidencias al servicio correspondiente, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No verifica el ensamblado de componentes, para asegurar la funcionalidad del sistema microinformático.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Para la configuración de los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación, valida los dispositivos, controladores y cableado de conexión que se van a instalar, asegurando su compatibilidad y concordancia. Configura los dispositivos para su puesta en funcionamiento, utilizando las herramientas que facilite el fabricante, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica y las especificaciones establecidas por la entidad responsable de sistemas. Instala los controladores de dispositivos y en su caso las utilidades 'software' asociadas, configurándolos, usando las herramientas y asistentes facilitados por el fabricante, para garantizar su explotación como componente del sistema. Documenta los trabajos realizados, así como las incidencias detectadas durante la instalación y configuración, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable del montaje, garantizando la trazabilidad de los procesos, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la configuración de los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación, valida los dispositivos, controladores y cableado de conexión que se van a instalar, asegurando su compatibilidad y concordancia. Configura los dispositivos para su puesta en funcionamiento, utilizando las herramientas que facilite el fabricante, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica y las especificaciones establecidas por la entidad responsable de sistemas. Instala los controladores de dispositivos y en su caso las utilidades 'software' asociadas, configurándolos, usando las herramientas y asistentes facilitados por el fabricante, para garantizar su explotación como componente del sistema. Documenta los trabajos realizados, así como las incidencias detectadas durante la instalación y configuración, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable del montaje, garantizando la trazabilidad de los procesos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la configuración de los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación, valida los dispositivos, controladores y cableado de conexión que se van a instalar, asegurando su compatibilidad y concordancia. Configura los dispositivos para su puesta en funcionamiento, utilizando las herramientas que facilite el fabricante, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica y las especificaciones establecidas por la entidad responsable de sistemas. Instala los controladores de dispositivos y en su caso las utilidades 'software' asociadas, configurándolos, usando las herramientas y asistentes facilitados por el fabricante, para garantizar su explotación como componente del sistema. Documenta los trabajos realizados, así como las incidencias detectadas durante la instalación y configuración, utilizando el modelo o aplicación informática establecidos por la entidad responsable del montaje, garantizando la trazabilidad de los procesos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No configura los dispositivos asociados al equipo microinformático para su explotación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

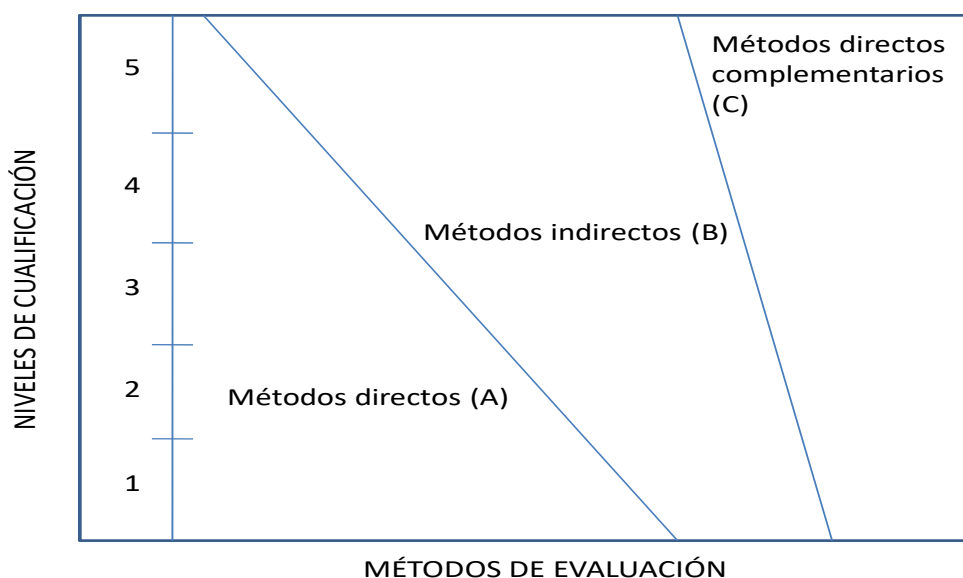
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.